



REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR.
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL.
J02PRMPALCHIRIGUANA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CHIRIGUANÁ – CESAR.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANA CESAR

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANA CESAR

EMPLAZA

Al señor **NELSON ENRIQUE OROZCO ATENCIO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 77.189.914, para que concurra al proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUATIA, que se encuentra en este despacho judicial bajo el radicado N° 201784089002- 2019- 00198-00, instaurado por PAOLA ELVIRA FLOREZ INFANTE, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.065.664.154. Con el fin de recibir notificación del AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR VIA EJECUTIVA, fechado el día 24 de septiembre de 2019, a más tardar dentro de los siguientes quince (15) días después de PUBLICADA LA INFORMACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, en el cual quedara surtido el emplazamiento.

Se le advierte al emplazado, que si dentro de dicho término no comparece se le nombrara un CURADOR AD LITEM, con quien se proseguirá el proceso hasta su terminación.

Para darle cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 108 y 293 del código general del proceso, se fija el presente EDICTO, en un lugar visible de la SECRETARIA de este Juzgado y se publicara por una sola vez en el periódico EL TIEMPO y/o EL ESPECTADOR y en una RADIODIFUSORA local si la hubiere.

Se expide el presente EDICTO EMPLAZATORIO hoy 16 de Marzo de 2020.

AKOJ

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR



SECRETARIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ - CESAR

EL TIEMPO y/o EL ESPECTADOR